

GUÍA OPERATIVA Fichas de Actuación

Consejo Nacional de Planificación Urbana

Secretaría Plan Nacional de Desarrollo Urbano

Guía Operativa del Plan GAM 2013 Fichas de Actuación (Borrador)

Octubre 2013











Fichas de Actuación

Las fichas de actuación son el cuerpo central del documento y como su nombre lo indica tienen un objetivo claro y directo de orientar las acciones requeridas en el territorio mediante un instrumento que en un solo formato vincule, los objetivos, los actores responsables, las fases o acciones a desarrollar y el proceso para obtener el resultado.

Finalmente se presentan los indicadores que permiten dar seguimiento a los avances en el tema a través del tiempo y por consiguiente tomar las medidas correctivas o de mejora continua.

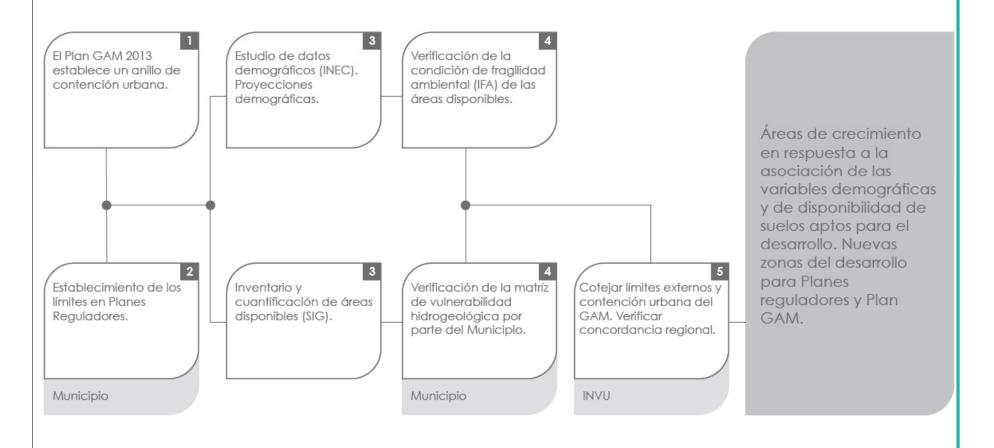
El objetivo de este formato es el de facilitar el proceso de comprensión de las acciones que acompañan el proceso de planificación urbano territorial del GAM, los actores, su proceso de ejecución y su impacto.





Objetivo: Regular de manera sostenible el desarrollo urbano y reducir huella ecológica. **Responsable**: INVU y Municipios.

Vinculante



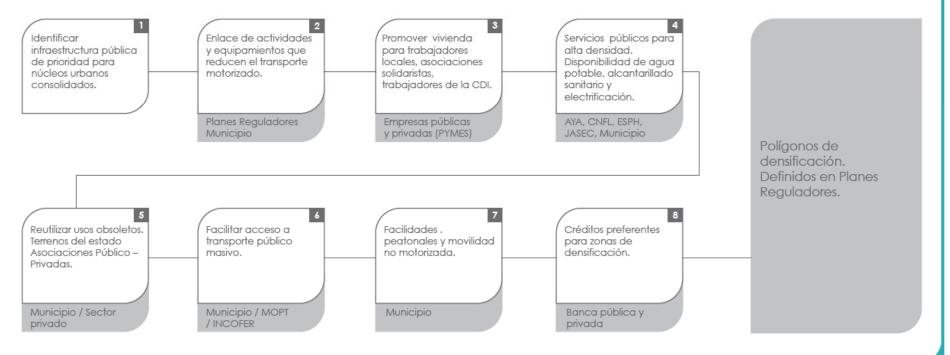
Indicadores: 1. Áreas de expansión. 2. Áreas disponibles. 3. Crecimiento anual.



Objetivo: Regenerar y aprovechar la infraestructura urbana de las áreas centrales para consolidar el modelo de centralidades densas integrales.

Responsable: Instituciones de Gobierno Central y Municipios.

Orientadora



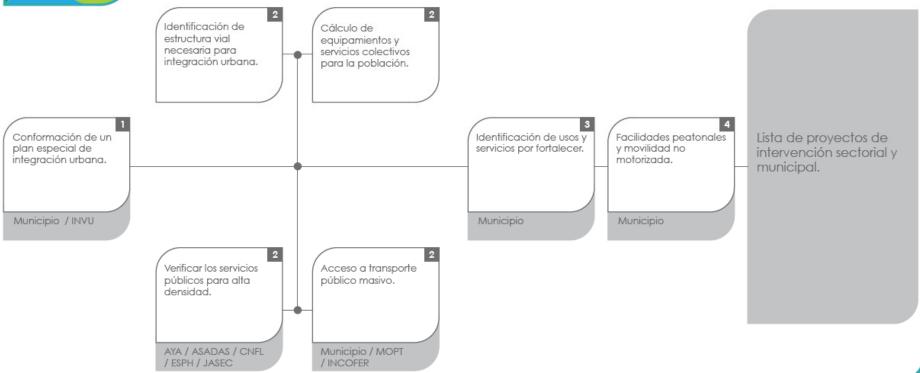
Indicadores: 1. Densidad neta. 2. Huellas urbanas. 3. Densidad de servicios.



Objetivo: Integrar las zonas de crecimiento urbano no planificado que se han incorporado en la mancha urbana a la ciudad regional para su adecuado funcionamiento.

Responsable: Instituciones de Gobierno Central y Municipios.

Vinculante

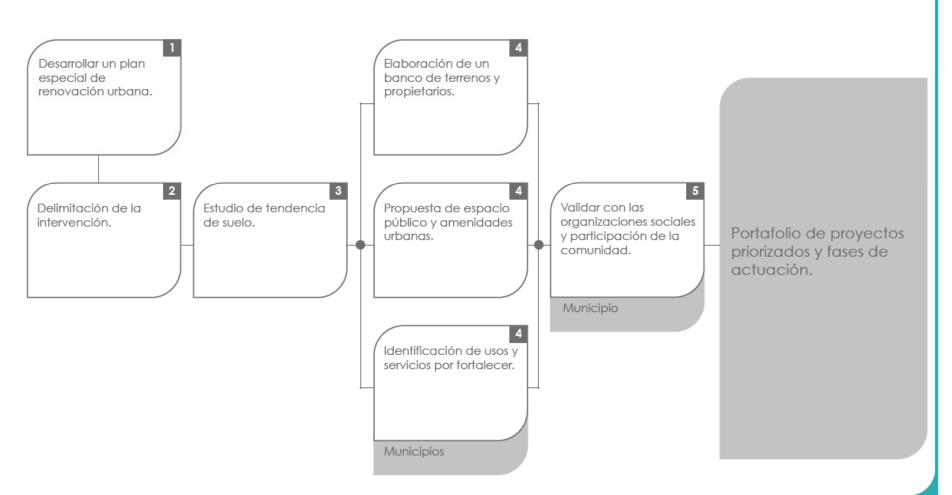


Indicadores: 1, Reducción de viaies (minutos/distancia), 2, Aumento de la mobilidad local, 3, Acceso a servicios,



Objetivo: Recuperar en la ciudad los sectores de alto deterioro y obsolescencia para dinamizar la economía y las actividades urbanas de acuerdo con las nuevas necesidades de ésta. **Responsable**: Instituciones de Gobierno Central y Municipios.

Vinculante

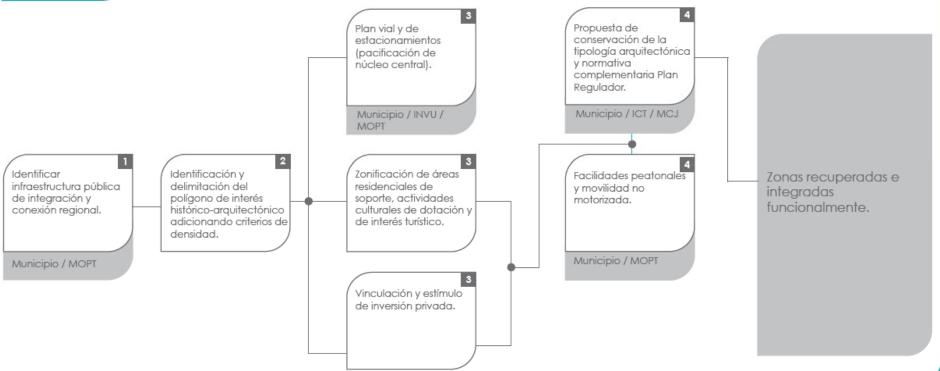


Indicadores: 1. Aumento de la actividad económica. 2. Valorización del suelo.



Objetivo: Identificar los conjuntos de bienes inmuebles con tramas urbanas de elevada calidad o representatividad histórica, para su conservación en zonas de protección especial de carácter histórico arquitectónico patrimonial. **Responsable:** Instituciones de Gobierno Central y Municipios.

Vinculante

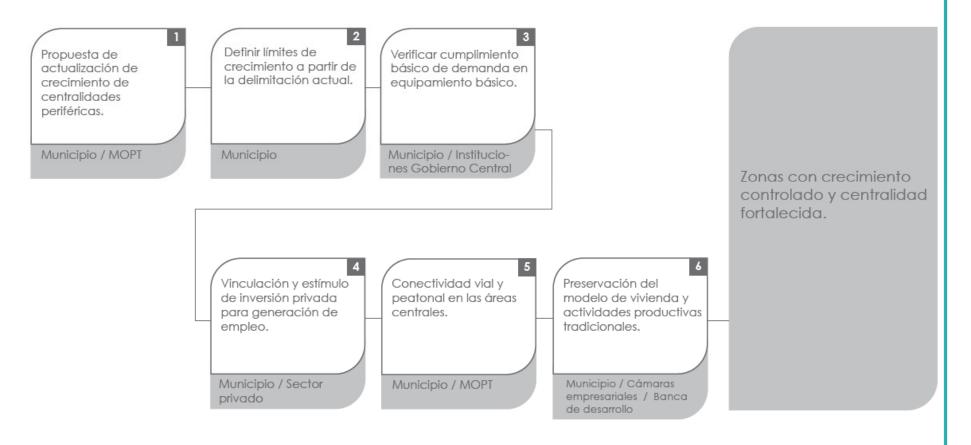


Indicadores: 1. Inmuebles recuperadas. 2. Aumento de actividad comercial. 3. Visitas turísticas. 4. Valorización del suelo.



Objetivo: Consolidar con usos y servicios de autosuficiencia centros urbanos que concentran el crecimiento vegetativo alrededor de la centralidad para controlar su desarrollo y proteger el suelo rural. **Responsable**: Instituciones de Gobierno Central y Municipios.

Vinculante





Objetivo: Generar acciones público privadas para regeneración de los CDI's. **Responsable**: INVU, Municipios, MIVAH, BANHVI, Banca pública y privada (BPP), sector privado (SP), Asociaciones solidaristas (AS), ONG's y MOPT.

Orientadora

Mezcla entre espacio público y privado: -Infraestructura e inversión inmobiliaria. -Calidad ambiental o multifuncional. -Utilidad y versatilidad de espacios. -Escala humano 2 3 peatonal. Mobiliario urbano Vegetación Alumbrado Proyectos Mixtos de - Que regule el clima -Funcional y sin - Posibilita uso nocturno participación Pública y saturación. de espacios. urbano. Privada. - Que brinde beneficios - Favorece la estancia. - Brinda seguridad. físicos y estéticos. - Multiplica las actividades. 1 Ubicación de las inversiones: -Centralidad en el área servida. -Integración urbana. -Dentro de los itinerarios de uso. -Espacios acogedores que facilitan relación social.





Dimensión de equipamiento social

Objetivo: Dotar a las Centralidades Densas Integrales con el equipamiento público necesario para consolidar el modelo en el concepto de compacidad urbana y descentralizar los servicios de las ciudades regionales.

Responsable: Reglamento:

Mapa:

Vinculante

Planificar y recomendar la dotación de equipamiento por cantón, según proyecciones de población por grupos de edad de interés.

Plan Regulador del Municipio respectivo

Comisión de enlace (Ministerio de Salud, Ministerio de Educación Pública CCSS y Municipio) Promover la ubicación de servicios de salud, educación y administración pública según rangos de cercanía peatonal.

> Plan Regulador del Municipio respectivo

Fomentar la agrupación

de unidades y proyectos

habitacionales alrededor

de los servicios públicos

existentes (revertir el

desocupación de la

proceso de

centralidad).

Reactivar y aprovechar los espacios públicos existentes, ya sean adyacentes (conexión física directa) o distantes (conexión por medio de ejes de articulación).

3

Municipio

Asegurar la accesibilidad universal a los servicios a partir de la implementación de medidas de seguridad, diversificación de actividades y la incorporación de infraestructura adecuada.

Plan Regulador del Municipio respectivo Consolidación de centros urbanos funcionales según el modelo de CDI gracias a la dotación de servicios en cada uno de ellos, lo que conlleva:
Reducción en la distancia entre destinos, y tiempos de viaje.

Accesibilidad universal a los servicios en las CDI.

Descentralización de los servicios y múltiples puntos de atención.



Dimensión vivienda y equipamiento social

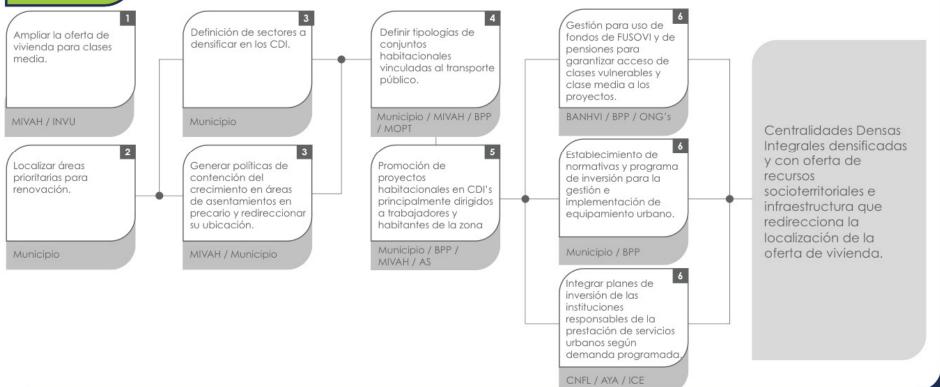
Objetivo: Generar un mercado inmobiliario de vivienda en las CDI para redireccionar la oferta de vivienda y densificarlos.

Responsable: INVU, Municipio, MIVAH, BANHVI, Banca pública y privada (BPP), Sector privado (SP), Asociaciones solidaristas (AS), ONG's y MOPT.

Reglamento: Reglamento de intervención de asentamientos.

Mapa: DUR 2

Orientadora



Indicadores: 1. Nuevos proyectos de viviendas (diversos estratos). 2. Inversiones en espacios públicos. 3. Nuevas áreas recreativas. 4. Inversión en colones en mejoras y construcción de infraestructura.



Dimensión vivienda y equipamiento social

Objetivo: Impulsar el mercado inmobiliario de vivienda para los CDI a partir de terrenos públicos. **Responsable:** INVU, Municipio, MIVAH, BANHVI, Banca pública y privada (BPP), Sector privado (SP), Asociaciones solidaristas (AS), ONG's y MOPT.

Reglamento:

Mapa:

Orientadora

Gestionar el aporte del terreno con la institución pública a cambio de participación en el proyecto (licitación-concurso).

Generar mejoras paralelas del espacio público para aumentar el efecto de atracción de inversión.

Identificar un banco de terrenos públicos por municipio según tipo de CDI.

> En función de densidad de terrenos declarar zona de interés público para Renovación e incluirlo en Plan Regulador.

2

En caso de contar con construcción establecer oferta financiera a propietarios. Cambio de régimen individual a régimen en condominio vertical.

Comercialización y difusión. Leasing habitacional. CDI densificados y con oferta de recursos socioterritoriales e infraestructura, para redireccionar la localización de oferta de vivienda.

Indicadores: 1. Nuevos proyectos de viviendas (diversos estratos). 2. Inversiones en espacios públicos. 3. Nuevas áreas recreativas. 4. Inversión en colones en mejoras y construcción de infraestructura.







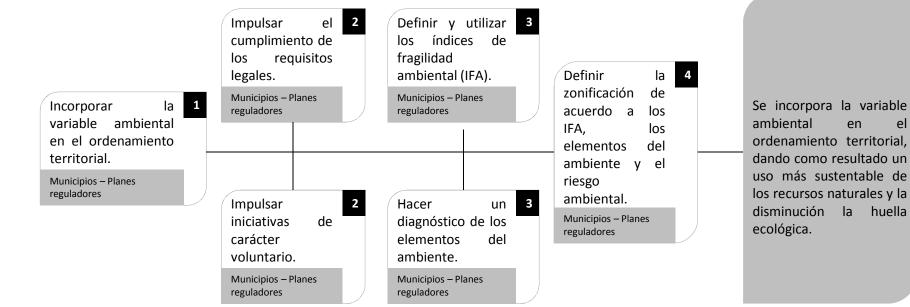
Objetivo: incorporar la variable ambiental en la gestión del territorio.

Reglamento: artículos 10, 17, 18, 19, 20, 22, 31 y 80.

Vinculante

en

el



Indicadores: porcentaje de municipios con planes reguladores que incluyen la variable ambiental

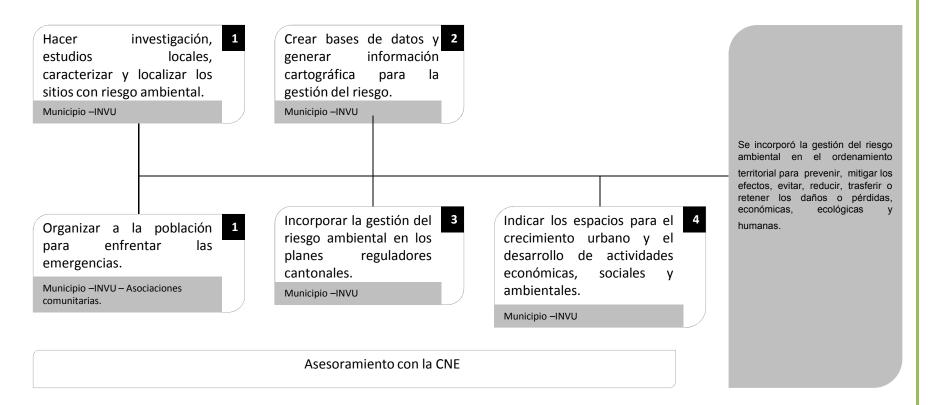




Objetivo: gestión del riesgo en el territorio Responsable: Municipios y ciudadanos Reglamento: artículos 15, 48(e), 78.

Mapa

Vinculante



Indicadores: porcentaje de planes reguradores que incorporan la gestión del riesgo ambiental con la asesoría de la CNE .

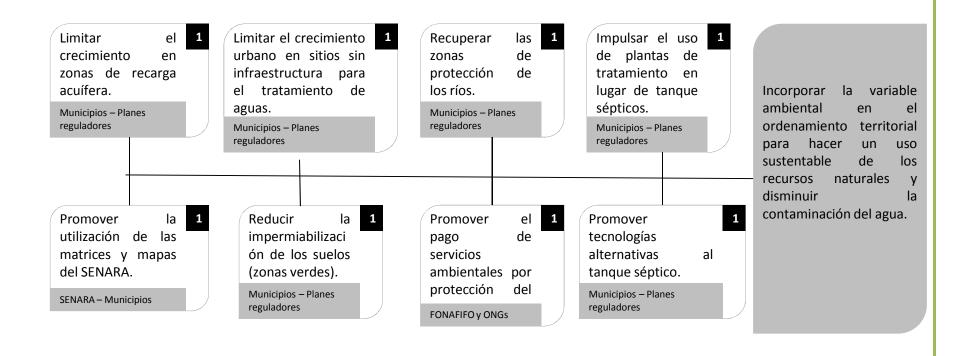


Objetivo: reducir la contaminación del agua. Responsable: Municipios y ciudadanos

Reglamento: artículos 31(b), 32, 39, 71, 72, 74, 75 y 76.

Mapa

Orientadora



Indicadores: mejoramiento en los índices de contaminación del agua.



A-4 Contaminación del aire por transporte

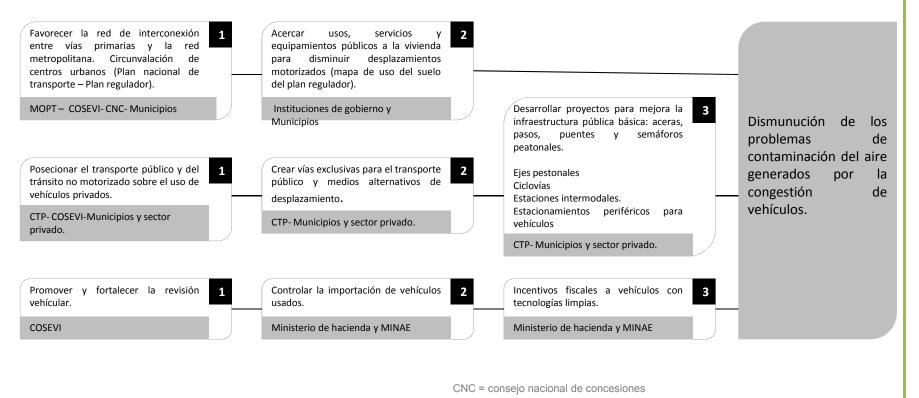
Dimensión ambiental

Objetivo: reducir la contaminación del aire por transporte. Responsable: MOPT – Municipos – Sector privado Reglamento: artículo 39.

Mana:

Orientadora

Contaminación del aire por transporte



Indicadores: mejoramiento en los índices de contaminación del aire.



A-5 Contaminación del aire por uso del suelo

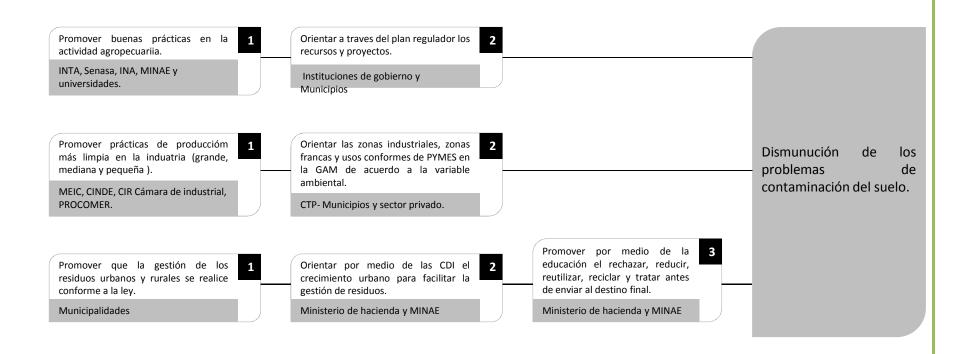
Dimensión ambiental

Objetivo: reducir la contaminación del aire por uso del suelo.

Responsable: MOPT – Municipos – Sector privado Reglamento: artículos 10, 28 y 53. Ley 8839.

Mapa

Orientadora



Indicadores: mejoramiento en los índices de contaminación del suelo.



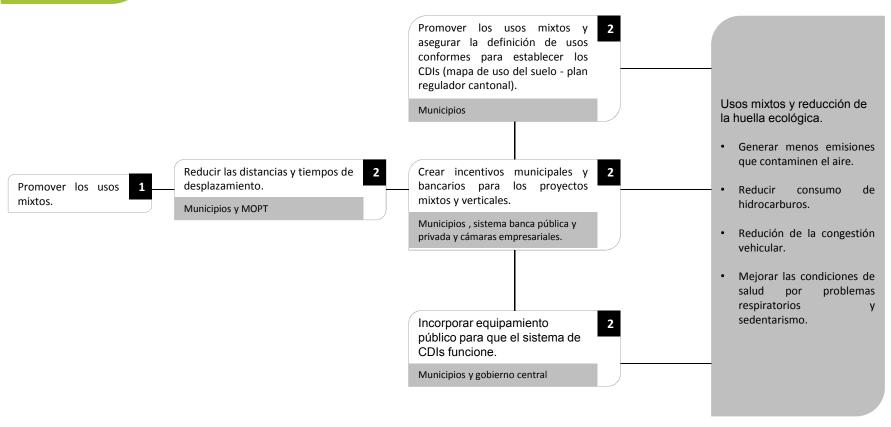
Objetivo: reducir la huella ecológica por medio de los usos mixtos

Responsable: Municipios, cámaras empresariales y sistema banca pública y privada.

Reglamento: artículos 10 y 42.

Mapa

Orientadora



Indicadores: mejoramiento en los índices de contaminación o deterioro del agua, aire , suelo, flora, fauna y paisaje.



A-7 Restauración ecológica de la ciudad consolidada

Dimensión ambiental

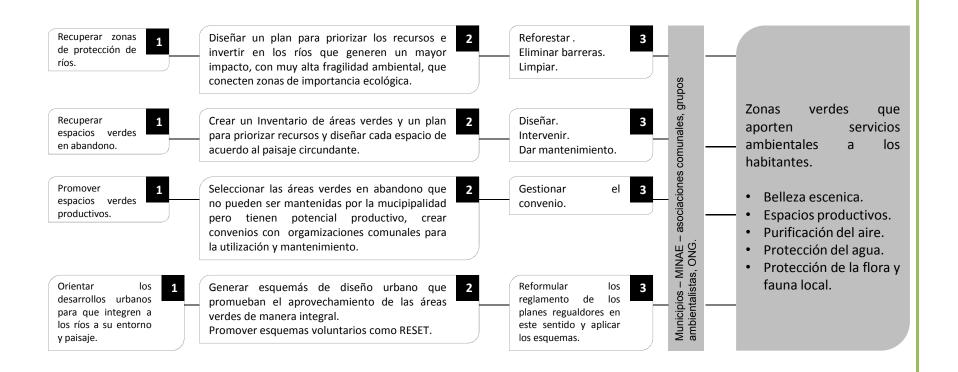
Objetivo: lograr la gestión integral de residuos y el uso eficiente de los recursos

Responsable: Municipios

Reglamento: artículos 42, 44, 48 y 49.

Mapa

Orientadora



Indicadores: porcentaje de zonas verdes con planes de gestión.



A-8 Construcción sostenible y arquitectura bioclimática

Dimensión ambiental

Objetivo: promover la construcción sostenible con arquitectura bioclimática.

Responsable: Municipios y vecinos

Reglamento: artículo 42.

Mapa

Orientadora

Avanzar en la consolidación de un modelo de desarrollo urbano territorial a través de Centralidades Densas Integrales, con criterio de construcción sostenible.

Incorporar en los planes reguladores criterios e incentivos que promuevan la aplicación de sistemas de construcción sostenibles dentro del modelo de las CDIs.

Promover la reutilización de infraestructuras y edificaciones en desuso o deterioro para incorporar usos requeridos en la ciudad.

Menor consumo de recusos naturales y energía.

Promover las iniciativas voluntarias de certificación en construcción sostenible.

RESET - LEED - CCC INTECO - otros.

Impulsar el uso de la construcción sostenible (medios de comunicación).

Municipios (oficina de urbanismo), cámara de la construcción, banca pública y privada y las universidades.

Indicadores: porcentaje de las construcicones realizadas con técnicas de construcción sostenible y bioclimática.



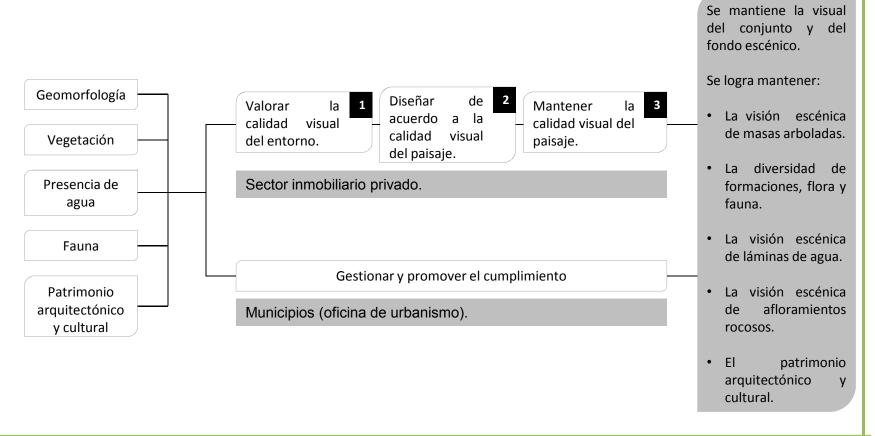


Objetivo: proteger el paisaje natural y cultural.

Responsable: Municipios Reglamento: artículos 28(j) y 68.

Mapa

Orientadora



Indicadores: porcentaje de los proyectos que valoran y mantienen la calidad visual del paisaje.

A-10 Gestión de residuos



Dimensión ambiental

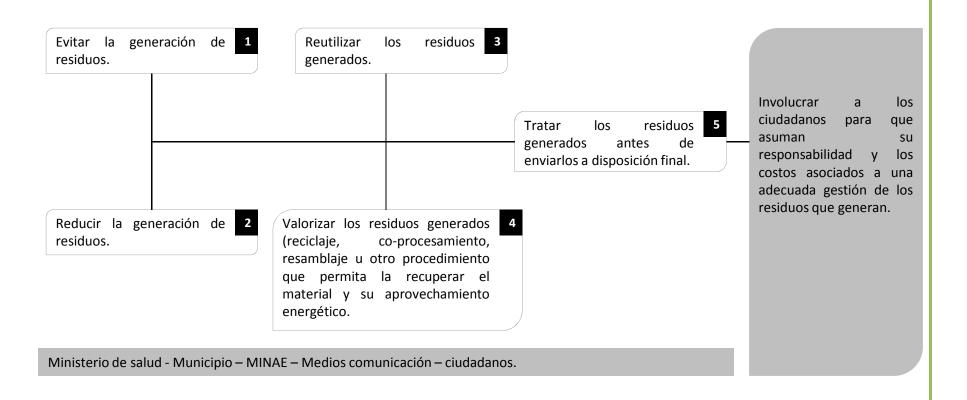
Objetivo: gestión integral de residuos y el uso eficiente de los recursos

Responsable: Municipio

Reglamento: artículo 25. Ley 8839.

Mapa

Orientadora



Indicadores: porcentaje de reducción de los residuos que llegan a los rellenos sanitarios y botaderos.



Objetivo: evitar la generación de residuos.

Responsable: Municipios

Reglamento: artículo 25. Ley 8839.

Mapa

Orientadora

Educar sobre hábitos de consumo por medio de programas lectivos, medios de comunicación masivos y redes sociales.

Mejorar los sistemas internos de las organizaciones para evitar las compras inecesarias, vencimiento de productos, entre otros.

Lograr que los ciudadanos aprendan a comprar solo lo necesario y comprar productos con calidad.

Revertir el enfoque de la felicidad basada en la adquisición de artículos materiales.

Comunicar por los medios de comunicación las responsabilidades legales con respecto a la disposición de artículos finales.

"Comprar sin pensar es nocivo para el ambiente".

Municipio – MINAE – Universidades, asociaciones ambientalista y comunales.

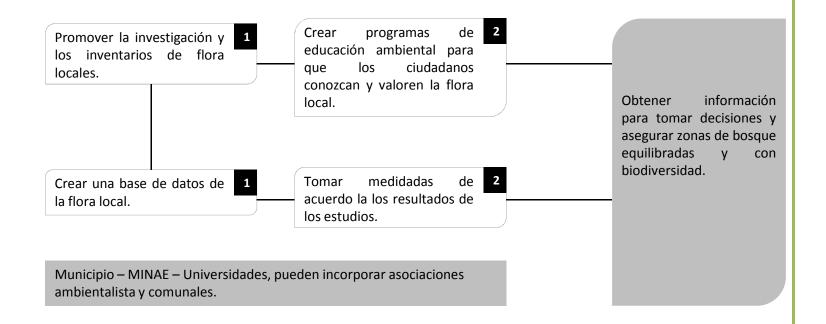
Indicadores: porcentaje de reducción de los residuos que llegan a los rellenos sanitarios y botaderos.



Objetivo: conservar la flora. Responsable: Municipios

Reglamento: Mapa:

Orientadora



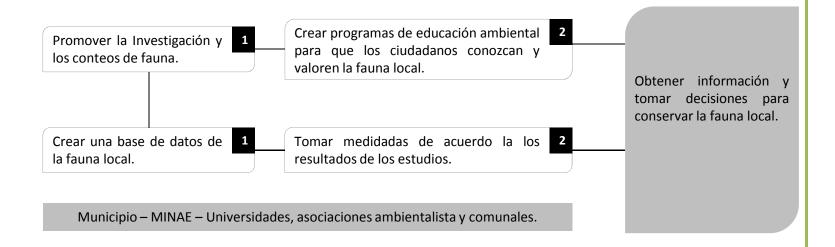
Indicadores: número de proyectos de monitoreo de la flora existentes a cada área protegida



Objetivo: conservar la fauna. Responsable: Municipios

Reglamento: Mapa:

Orientadora



Indicadores: número de proyectos de monitoreo de la fauna existentes a cada área protegida.

A-14 Conciencia ambiental



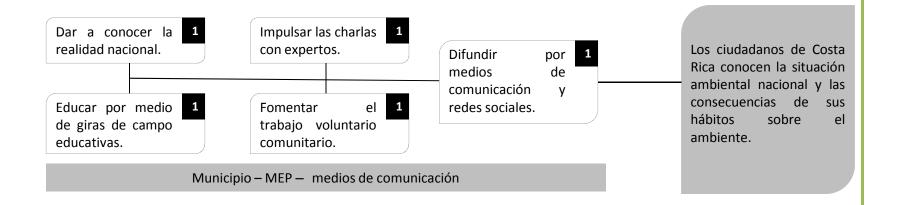
Dimensión ambiental

Objetivo: crear una conciencia ambiental responsable.

Responsable: Municipios y MEP

Reglamento: Mapa:

Orientadora



Indicadores: porcentaje de ciudadanos involucrados en actividades de capacitación ambiental. Minutos de capacitación en medios de comunicación.



A-15 Buenas prácticas en actividades agroforestales

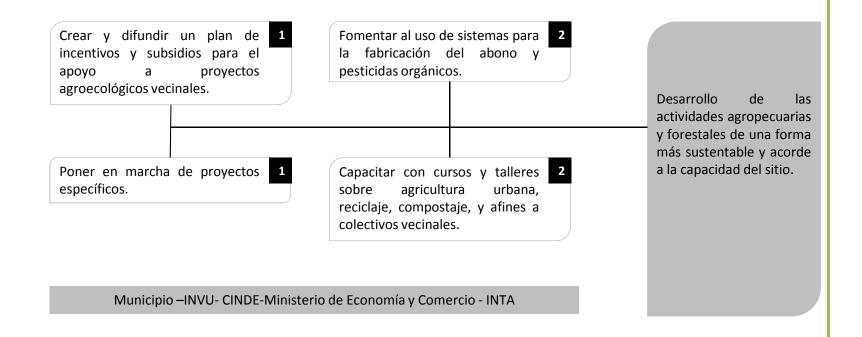
Dimensión ambiental

Objetivo: desarrollar buenas prácticas en las actividades agroforestales

Responsable: Municipios - INTA

Reglamento: Mapa:

Orientadora



Indicadores: porcentaje de los proyectos agroforestales que utilizan buenas prácticas.







Dimensión Infraestructura de redes

Objetivo: Responsable: • Reglamento:

Mapa:

- Establecer y facilitar parámetros generales para Instalaciones de telecomunicaciones (torres para recepción de onda celular), con bajo impacto
- visual y medioambiental en el entorno urbano y natural
 Municipios, MINAET, SUTEL. ICE, Ministerio de Salud (MS), MOPT, INCOFER, RECOPE, INDER, CNE, DGAC, ICE, ESPH, COPELESCA, JASEC, CFIA, SETENA.
 Ley General de Telecomunicaciones № 8642 y su reglamento, Decreto Ejecutivo № 34765-MINAET, Ley de Fortalecimiento y Modernización de las
 Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones № 8660, REGLAMENTO GENERAL PARA LICENCIAS MUNICIPALES EN TELECOMUNICACIONES (FEMETROM). Proceso administrativo para la gestión e implementación de torres de telecomunicaciones./ Costapacifico.com
- Mapa Figura DIR-5.4.7.2-20 Distribución de antenas celular en la GAM, Fuente: ICE, 2013.

Vinculante

Identificación de sitios aptos para la construcción e Instalaciones de telecomunicaciones (torres para recepción de onda celular)

Municipio – empresa promotora-MINAET, SUTEL ICE, Ministerio de Salud-Asociaciones comunales y vecinales

Establecer el Reglamento para la construcción e Instalaciones de torres telecomunicaciones (requisitos y procedimientos) para optar por la Licencia de Construcción y la Licencia Comercial en

Municipio -MINAET, SUTEL. ICE, Ministerio de Salud (MS).

Dictar las medidas normativas necesarias para el cumplimiento del Reglamento par la construcción e Instalaciones de telecomunicaciones (debe de reunir las condiciones técnicas, de seguridad. conservación y de integración al contexto urbano ambiental del cantón respectivo)

Municipio, MS

Trámites municipales mas comunes para instalación de torres:

- o Visado de plano
- o o Alineamiento Municipal
- o Uso de suelo
- o o Certificación de calles públicas
- o o Zona Marítimo Terrestre: No afectación
- o o Pago de impuestos Municipales
- o o Declaración de la propiedad ante la Municipalidad.
- o o Permiso de construcción
- o o Permiso de movimiento de tierra y trasiego de materiales
- o o Patente Municipal

Municipio,

Promulgar marco regulatorio para los servicios de telecomunicaciones (torres para recepción de onda celular) conforme con los principios de universalidad, solidaridad, beneficio del usuario, transparencia, competencia efectiva, no discriminación, neutralidad tecnológica, optimización de los recursos escasos, privacidad de la información, y sostenibilidad ambiental. Así como coadyuvar al a gestión de la implementación de éstas.



Dimensión Infraestructura de redes

Objetivo: Modelo de gestión para la implementación de un Centro Comunitario Inteligente (CECI)

Responsable: MICITT, FONATEL, SUTEL

Regiamento: Acuerdo de uso del Centro Comunitario Inteligente-MICITT,
Mapa: DIR-5.4.7.1- 19 Localización de los CECI's en la GAM, Fuente: MICITT, 2013.

Orientadora

Se debe cumplir con los siguientes criterios d selección: Las comunidades deben de a) Identificar el Índice de contar con un espacio físico desarrollo social v velocidad de incremento del índice que cumpla los criterios (IDS) de la región o lugar. técnicos de la ley 7600 b) Organización local. Distancia mínima a otros CECI. MICITT Modelo de d) Conectividad a Internet. gestión e Densidad de computadoras por distrito. implementación MICITT para un CECI Las personas beneficiadas para administrar un CECI haber Debe una deben capacitarse por medio organización que de un curso para la sirva como adecuada gestión del mismo. contraparte. MICITT MICITT

Número de CECI por CDI's y/o localidad en la GAM.



DIR-3 Exoneración de plantas de tratamiento y pluviales en zonas con condiciones geológicas e hídricas especiales

Dimensión Infraestructura de redes

Objetivo: Responsable: Reglamento:

Мара:

Dotar de herramientas técnicas y normativas en materia de aguas residuales para el adecuado ordenamiento territorial

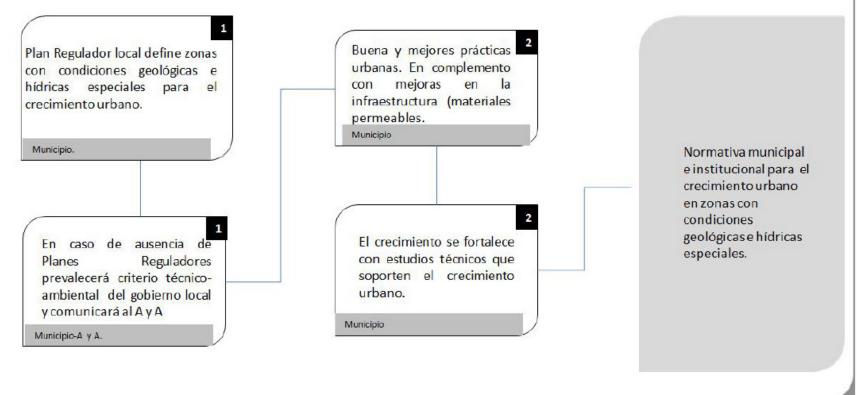
e- Municipios, A y A, MINAE, MEIC.

Ley Forestal, Ley de agua 276, Reglamento de vertido y re-uso de aguas residuales 26042-5 MINAE, Reglamento Sectorial para la regulación de los Sistemas de Tratamiento 36413- MP-MINAE-MEIC, Reglamento de Aprobación y Operación de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales,

№ 31545-S-MINAE, DECRETO EJECUTIVO 29393-MINAE, Ley 7779 (Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos)

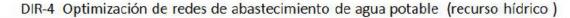
DA- Zonas de Recarga hídrica en la macro zonas de la GAM, PlanGAM 2013

Vinculante



Indicadores

Número de aplicaciones exoneración con esta condición en la GAM.





Dimensión Infraestructura de redes

Aumentar la eficiencia de las redes actuales de agua potable para satisfacer la demanda actual y futura. Objetivo:

Responsable: Municipios, A y A, ASADAS
Responsable: Reglamento Orgánico del Ministerio de Ambiente, Energia Nº 35669-MINAE, LEY INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS No. 2726 del 27 de Agosto
Reglamento: de 1961. Ley (SENARA) Nº 6877. Ley General de Agua Potable N' 1614. LEY MINISTERIO DE SALUD 5412.

Мара: DIR 5.4.4-5. Cobertura del alcantarillado sanitario e infraestructura

y tuberías del acueducto para el Plan GAM-2013.

Orientadora

Establecimiento de una misma regulación de financiamiento. construcción, operación, mantenimiento y administración de las redes de agua potable.

Av A. ASADAS, Municipio.

Planificación de redes de según agua usos densidades en la GAM.

Av A. ASADAS, Municipio.

Evaluación de necesidades de extensión de redes de agua.

Ay A, ASADAS, Municipio.

Reparación, actualización y 4 optimización de la red de agua existente para evitar el desperdicio.

Ay A, ASADAS, Municipio.

Revisión de normas actuales de diseño, para incorporar sistemas de reciclaje de aguas pluviales en proyectos particulares

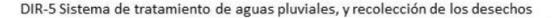
Ay A, ASADAS, Municipio.

Ejecución de los proyectos de ampliación rehabilitación de las redes actuales de agua potable.

Ay A, ASADAS, Municipio.

Mejora significativa en la calidad de la prestación del servicio de distribución de agua potable, disminución en el desperdicio y reducción en los costos de urbanización y facturación.

Indicadores 1. Dotación de agua. 2. Consumo actual del agua según usos urbanos. 3. Cuantificación de perdidas por fugas y desperdicio...





Dimensión Infraestructura de redes

Objetivo: recolección de agua pluvial del GAM, para disminuir el impacto ambiental del vertido de los mismas en las cuencas.

Responsable: Municipios, A y A, ASADAS

Responsable: Regismento Organico del Ministerio de Ambiente, Energía Nº 35669-MINAE, LEY INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. No. 2726 del 27 de Agosto Regismento: de 1961, Ley (SENARA). Nº 6877, Ley General de Agus Potable Nº 1614, LEY MINISTERIO. DE SALUD 5412,

Мара:

Orientadora

Retardo en tasas de descarga de aguas pluviales previo al vertido en los cuerpos receptores. Ay A / ASADAS / Municipio

Empresas desarrolladoras.

Implementación de sistemas separadores para tratamiento de agua servidas.

Ay A / ASADAS / Municipio Empresas desarrolladoras.

Fomentar la reutilización de aguas pluviales y el ahorro en el consumo de agua potable.

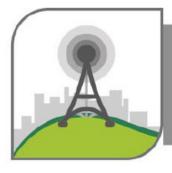
Ay A / ASADAS /Municipio.

Ejecución de proyectos de recepción y rehabilitación de redes actuales alcantarillado pluvial.

Municipio, Ay A.

Reducción en el volumen de carga total sobre el sistema público de alcantarillado pluvial, así como la mejora en las calidades de aguas depositadas en los cuerpos receptores.

1. Grado de contaminación de ríos. 2. Residuos recolectados. 3. Grado de vulnerabilidad de los mantos acuíferos.



Dimensión Infraestructura de redes

Establecer políticas de gestión de la electrificación para satisfacer la demanda energética presente y futura en un marco de

Objetivo: sostenibilidad y sustentabilidad..

CNFL, ICE, JASEC Responsable:

Reglamento: Ley Nº 4977 CNFL, Ley de Creación del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) 1949

Mapa:

Orientadora

Creación de un sistema de articulación interempresarial para coordinar las políticas de los distintos proveedores del servicio.

CNFL/ ICE

Consolidación de los planes piloto de microgeneración eléctrica distribuida (Tecnologia de recursos renovables. Ej: Paneles fotovoltáicos).

CNFL/ ICE

Minimizar del impacto ambiental de corredores comunes de transmisión distribución de energia: lineas de alta tensión y subestaciones.

CNFL/ICE, Municipio.

Ampliación de 3 rango / alcance, y replicación del modelo de electrificación subterránea. CNFL

Definición de protocolo para la implementación de un modelo tarifario único y ponderado según horario.

Empresas proveedoras

Brindar estímulo y facilidades para el acceso de la tecnología en equipos eléctricos de bajo consumo de electricidad.

5

CNFL/ ICE

Equilibrio en la relación geográfica entre producción y consumo eléctrico. Reducción en la fluctuación de la curva de demanda diaria y la dependencia de plantas térmicas.



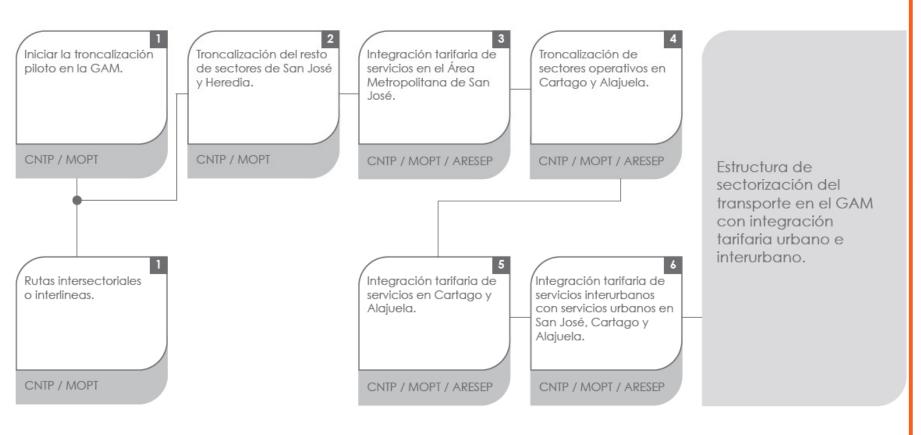


Objetivo: Consolidar una estructura operativa eficiente de transporte público de autobuses en el GAM para atender a las necesidades de viaje reveladas en los estudios para el GAM.

Responsable: MOPT, Concesionarios privados, Municipios, CTP, ARESEP.

Reglamento:

Mapa:



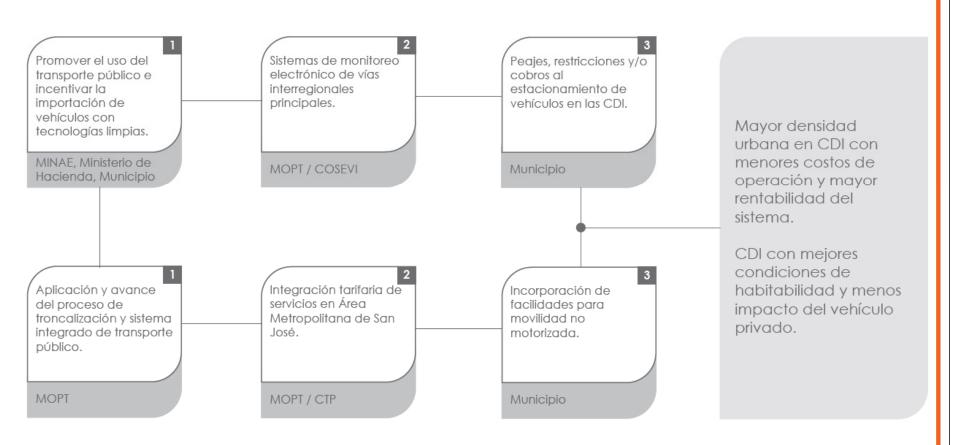


Objetivo: Vincular acciones que en conjunto generan un impacto favorable a la estructura de movilidad regional para mejorar la competitividad del sistema y la calidad de vida en las CDI.

Responsable: MOPT, Concesionarios privados, Municipios, CTP.

Reglamento:

Mapa:

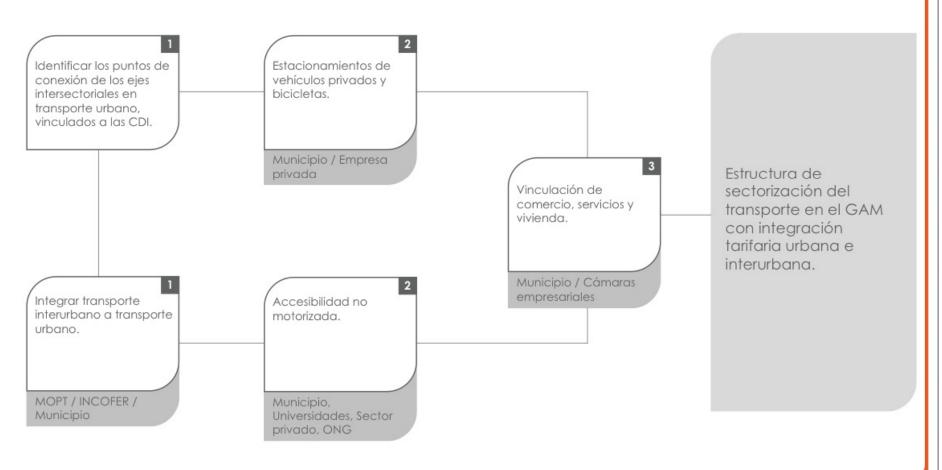




Objetivo: Integrar diferentes modos de movilidad para facilitar los desplazamientos en el GAM.

Responsable: MOPT, Concesionarios privados, Municipios, CTP.

Reglamento: Mapa:

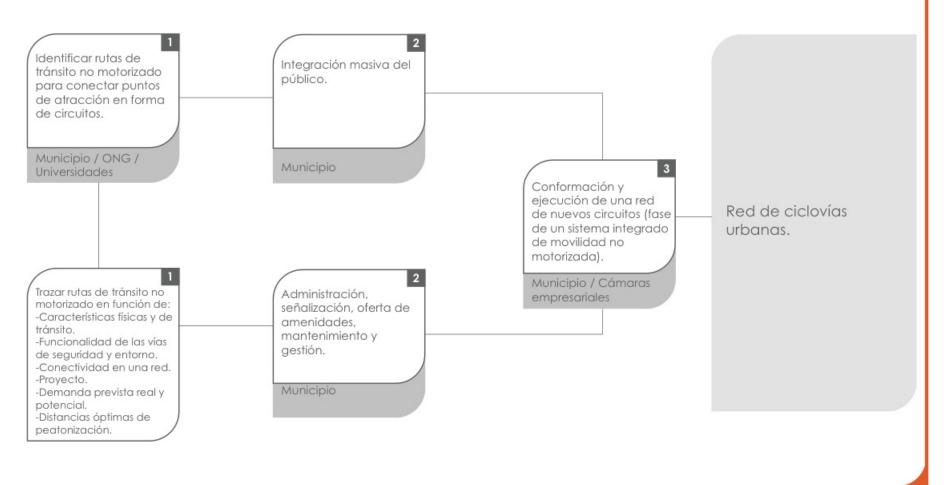




Objetivo: Aumentar en las CDI las alternativas peatonales y en bicicleta, para disminuir la dependencia del tránsito motorizado.

Responsable: Municipios.
Reglamento:

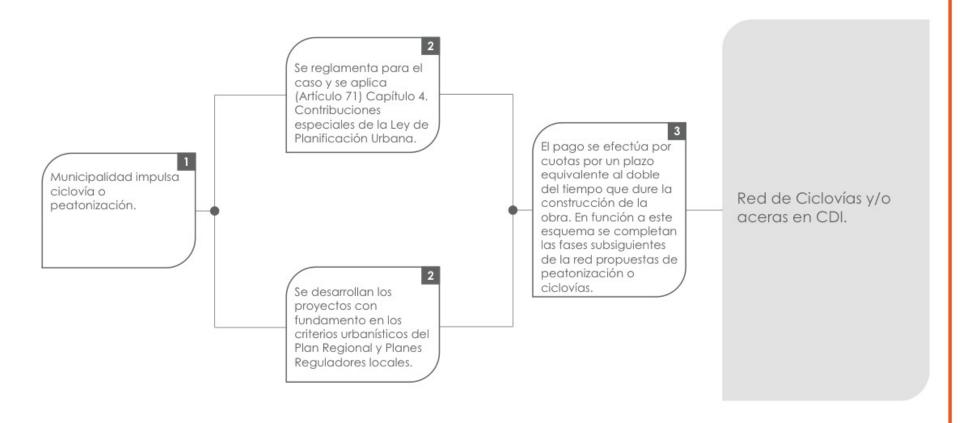
Mapa:





Objetivo: Impulsar la construcción de aceras peatonales y ciclovías. **Responsable:** Municipios. **Realamento:**

Reglamento: Mapa:







Objetivo: Impusar el mercado inmobiliario en CDI con mayor infraestructura subutilizada.

Responsable: INVU, Municipio, MIVAH, BANHVI, Banca pública y privada (BPP), Sector privado (SP),

Asociaciones solidaristas (AS), ONG's y MOPT.

Reglamento: Mapa:

2 INVU, MIVAH o Se desarrollan los El SBN a través de los Municipalidad adquiere provectos con Fondos Inmobiliarios la propiedad para fundamento en los criterios adquieren la regeneración con apoyo urbanísticos y las propiedad. de la fuente de necesidades sociales vía financiamiento y con consultoría concursos garantías reales ie: privados o arquitectónicos. ingresos futuros. Se construye a través 4 Alguna entidad del del sector privado con sistema financiero recursos del SBN y otras nacional o del sector privado así como fuentes. Empresas mixtas, Concursos, inversionistas públicos o Leasing y Venta. Licitaciones. privados adquieren el provecto. La institución del estado cancela el préstamo de compra de tierras y el sector construcción.

Indicadores: 1. Nuevos proyectos de vivienda aprobado/año. 2. Incremento de población/año.



Objetivo: fomentar las economías de aglomeración para incrementar la competitividad económica de la región del

Responsable: GAM

Reglamento: Zonas Industriales

Mapa: ZIPT _001

Identificación de las Vinculación a vías de zonas industriales y acceso, línea del parques tecnológicos ferrocarril, aeropuertos y puertos. Municipio -INVU- CINDE-MEIC MOPT – ICOFER- Municipio Áreas de intercambio Parques y distritos inter-modal de económicos transporte de carga. competitivos Establecer esquemas de 2 MOPT – ICOFER- Municipio Clasificación distribución logística de propuestas de mercancías, carga У intervención según desplazamiento situación actual de regionales e zonas industriales. internacionales Municipio -INVU- CINDE-MEIC MOPT – ICOFER- Municipio

Indicadores: Porcentaje de área ocupada para uso industrial. Porcentaje de área desocupada. Producción anual

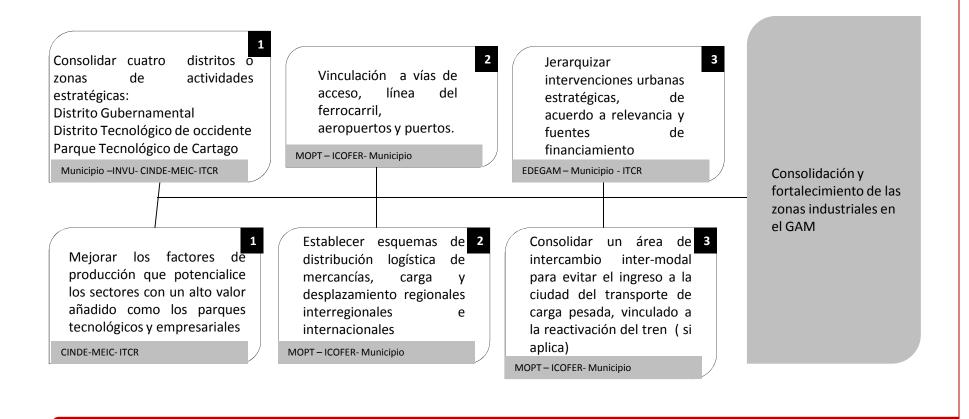


Objetivo. Consolidar las zonas industriales dentro del GAM para incrementar la competitividad de las mismas. Responsables: Municipios, MEIC, CINDE, Cámara Industria, ITCR

Reglamento: Zonas Industriales

Indicadores Porcentaje de área ocupada para uso industrial. Porcentaje de área desocupada.

Mapas: ZIPT _002





Objetivo: Promover un tejido de PYMES innovadoras y competitivas dentro de las CDI para impulsar las economías urbanas. Responsables: Municipios, MEIC, CINDE, Cámara Industria, ITCR

Reglamento: Zonas Industriales

Mapa: ZIPT _002

Determinación de puntos estratégicos para pequeños centros de comercio y servicios en las diferentes CDI

Municipio –MEIC- ITCR

Vincular con vías de acceso vehicular, vías de acceso peatonales ciclo vías, centros de trabajo y residencia.

MOPT – ICOFER- Municipio

Localización de pequeñas actividades productivas en los pisos inferiores de los edificios o en pequeños centros comerciales

MOPT – ICOFER- Municipio

Establecer intervenciones urbanas estratégicas para desarrollar infraestructuras para PYMES en las centralidades

MOPT – ICOFER- Municipio

Estructura integral de PYMES dentro de las CDI que potencie las economías urbanas y disminuya niveles de movilidad entre los diferentes centros urbanos y a través de ellos.

Indicadores: Nuevos proyectos para desarrollo de PYMES. Porcentaje de disminución de los viajes urbanos motorizados.